



R- DNAT - 2016 - 1950
Salta, 9 de noviembre de 2016
EXPEDIENTE N° 10.334/2016
CUERPO III

VISTA:

La solicitud de fs. 400, elevadas por la alumna Marcia Anahí Rojas, alumna de la carrera Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente, mediante la que peticiona autorización para cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicitante se encuentra inhabilitada curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395;

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 407, analiza el pedido elevado por la alumna aconsejando hacer lugar al mismo;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2016, fuera del régimen de correlatividad a la siguiente alumna de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en las materias indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
410.058	ROJAS MARCIA ANAHI	SILVICULTURA

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a fs. 407, la Comisión de Docencia y Disciplina no autoriza el pedido de cursado fuera de régimen de correlatividad de la asignatura Manejo de Suelo y Topografía, solicitado por la alumna Marcia Anahí Rojas – LU: 410.058.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES